

RESOLUCION No. 88-2-1-104445

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de agosto de 1988 se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara L. Calderón Pegatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BALZAGRO S.A.;

QUE el señor Dante Bustamante Yáñez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Otto Cevallos Mielles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil signado con el No. 5.627 del 28 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-2739-1A del 12 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2172 del 17 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

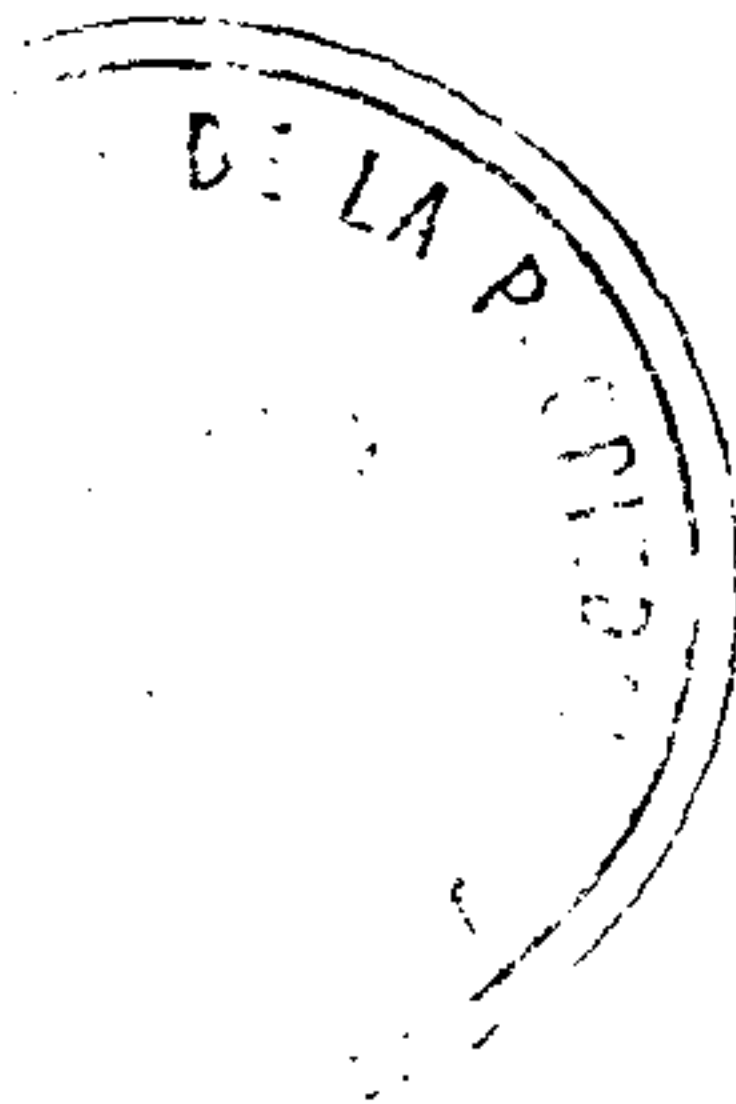
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de BALZAGRO S.A. por VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTICINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría

24420

C E R T I F I C O :- Que hoy quedó Archivada Esta RESOLUCION
en la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -
SOCIALES, que antecede con el número 615 del Registro de Pro-
piedades; bajo el número 2.326 del Registro Reportorio.- Bal-
zar, 8 de Noviembre de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Arnoldo Raúl Olisares".

Abog. Arnoldo Raúl Olisares
Registrador de La Propiedad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-4-104445

BALZAGRO S.A.

Vigésima Quinta del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzari: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

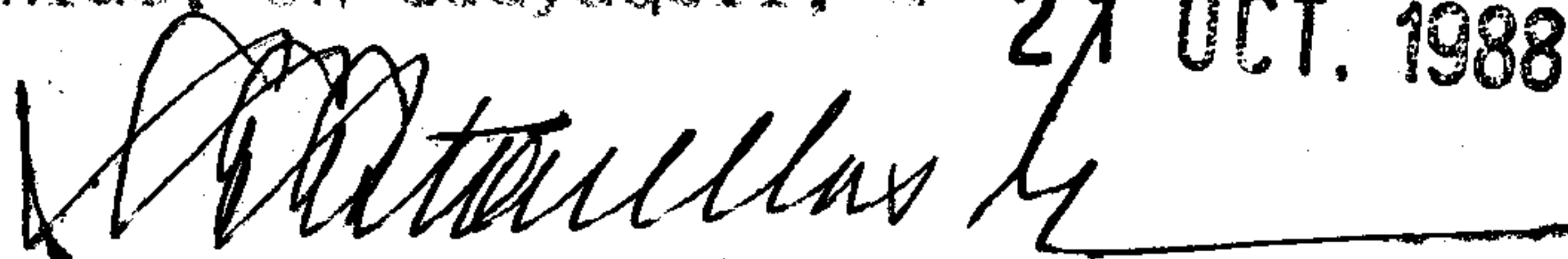
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 OCT. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/SCdem/eac

DL/JJA

exp. # 44-058-86

54440 ..

C E R T I F I C O :- Que hoy quedó Archivada Esta RESOLUCION
en la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -
SOCIALES, que antecede con el número 615 del Registro de Pro-
piedades; bajo el número 2.326 del Registro Repertorio.- Bal-
zar, 8 de Noviembre de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Abog. Arnoldo Paul Olivas
Registrador de la Propiedad